

Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020, A LAS 19:30 HORAS.

Señores asistentes:

Presidente

D. DAVID RODRÍGUEZ MARTIN

Concejales:

- D. JOSE CASTRO ZAFRA
- Da. Ma. DEL ROSARIO CANO PEÑA
- Da. JUANA MORENO VELA
- Dª. Mª FELICIDAD PÉREZ CARRASCOSA
- D. RAFAEL COCERA ZAFRA
- D. CARLOS A. ANGUIS MORENO
- D. JOSE NIETO TORRECILLAS
- Dª. ANA BELÉN MATA SORIA
- D. EMILIO VERA CAZALLA
- Da. Ma. JOSE OLIVARES CARRILLO
- D. ALVARO JOSE NIETO SEGURA
- Dª. EMILIA SILVIA MALO LOPEZ ROMÁN

Secretario:

D. ANTONIO LOPEZ MORENO.

En la Casa Consistorial de Peal de Becerro, siendo las 19:30 Horas, del 20 de enero de 2020, se reúnen los arriba relacionados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de esta Corporación en primera convocatoria, de conformidad con lo ordenado por la Alcaldía en Resolución de 17 de enero de 2020, existiendo quórum suficiente para la celebración de la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 46.2.c) de la LBRL.

ASUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN DE LA URGENCIA. -

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 79, párrafo 2° del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia manifestando que son varios los motivos que han hecho la convocatoria urgente de este Pleno, concretamente se cumple en los próximos días (24/01/2020) el plazo para solicitar la subvención para la mejora de caminos rurales en el marco del Plan Itínere (Plan de mejora de caminos rurales de Andalucía) y también por haber recibido la credencial para que tome posesión el concejal del P.P. Sr. Nieto Segura.

Y sometida a votación se aprueba por UNANIMIDAD la declaración de urgencia y se procede al estudio y aprobación de los siguientes asuntos.

ASUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con el art. 91.1 del R.O.F. se pregunta por el Sr. Alcalde si algún concejal realiza alguna observación a la acta de la sesión anterior de fecha 23/12/2019; y no suscitándose objeciones a la misma, se aprueba por UNANIMIDAD de los señores concejales asistentes.

ASUNTO TERCERO. TOMA DE POSESION DE D. ALVARO JOSE NIETO SEGURA COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al pleno de la minuta de acuerdo que dice:

"Considerando que con fecha 04/12/2019, se produjo el fallecimiento de D. Juan Carlos Guerrero Barrero, Concejal de este Ayuntamiento.

Considerando que con fecha 23/12/2019, por Acuerdo del Pleno, se tomó conocimiento de dicho fallecimiento.

Considerando que con fecha 27/12/2019, se solicitó a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial del candidato siguiente en la lista.

Considerando que con fecha 14/01/2020, se recibió de la Junta Electoral Central la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto D. Álvaro José Nieto Segura.

Considerando que con fecha 16/01/2020, se notificó fehacientemente al interesado la recepción de la credencial expedida por la Junta Electoral Central, para que procediese a tomar posesión del cargo de Concejal en este Ayuntamiento.

Por todo ello se adopta el siguiente

ACUERDO

El Pleno de este Ayuntamiento acepta por unanimidad la toma de posesión de D. Álvaro José Nieto Segura del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de Juan Carlos Guerrero Barrero, tras el fallecimiento de este.

A continuación y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, D. Álvaro José Nieto Segura, presta el Juramento o Promesa en los siguientes términos:

«Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión el Sr. Nieto Segura.

El Sr. Alcalde da la bienvenida al Sr. Nieto Segura a esta Corporación, y añade que la gente joven como tú se interesa por la política y aunque seamos de partidos distintos hay algo que siempre he dicho y seguiré diciendo, en esta mesa, en esta Corporación hay más cosas que nos unen que las que nos enfrentan. Tenerlo por seguro que es así. Eres joven y seguro que nos aportas mucho para Peal y repito aunque de diferentes partidos todo aquello que puedas aportar será bueno para Peal y los pealeños. Aquí nos tienes para lo que necesites y espero que esta legislatura sea una legislatura que también con tus aportaciones sea próspera y siga teniendo a Peal en el sitio que se merece.

ASUNTO CUARTO. DAR CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDIA SOBRE EL CESE POR RENUNCIA DEL PERSONAL EVENTUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldia que literalmente dice:

"Visto el escrito de renuncia como personal eventual presentado por D. Julián Bautista Soria.

Visto el informe propuesta emitido a tal efecto por la Secretaria de este Ayuntamiento.

Visto lo establecido en el artículo 104. 2. de la Ley de Bases de Régimen Local y 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre donde se establece que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que me han sido concedidas,

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la renuncia y dejar sin efecto el nombramiento de D. Julián Bautista Soria como personal eventual, el puesto de trabajo de Auxiliar de confianza.

SEGUNDO. Realizar la correspondiente liquidación a favor de D. Julián Bautista Soria y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre

TERCERO. Notificar esta Resolución al interesado y al Negociado de Personal para que proceda a dar la baja correspondiente con fecha de efectos 20/01/2020".

ASUNTO QUINTO. APROBACION PRESENTACIÓN SOLICITUD DE MEJORA DE CAMINOS CONVOCATORIA ASOCIADA AL PLAN ITÍNERE.

Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

"Vistas las ayudas para la mejora de caminos rurales en el marco del Plan Itínere (Plan de mejora de caminos rurales de Andalucía) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía; se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

 1º Aprobar la presentación de solicitud de subvención en la convocatoria asociada al Plan Itínere con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER para el siguiente Proyecto:

"Mejora y adecuación del Camino del Pósito" por importe de 339.123,53 € conforme al cuadro referenciado de coordenadas UTM de localización de la actuación que se detalla a continuación:

Nombre del Camino					Presupuesto estimado (€)
	Inicio		Final		
	Coord. X	Coord. Y	Coord. X	Coord. Y	
CAMINO DEL POSITO	480649,75	4198619,11	483066,23	4200835,75	339.123,53€

(1) Coordenadas UTM referidas al sistema ETRS89 huso 30"

A continuación el Sr. Alcalde explica en relación con la decisión de arreglar este camino que tiene una peculiaridad que para este Ayuntamiento es bastante a tener en cuenta ya que nos comprometemos a su mantenimiento durante cinco años, es un camino que se trabaja sobre un firme de asfalto y no de zahorras.

No ha sido fácil elegir dicho camino, como conocéis este tiene una base bastante sólida de compacto. De todos los caminos que tenemos en el término era uno de los que más garantías nos daba según los técnicos para mantenerlo durante esos cinco años y así tener el menor coste posible. Hemos estudiado otros caminos antes de decidirnos pero los técnicos aconsejaron el Pósito por la base sólida.

Era necesario pasarlo por Pleno, el proyecto lleva ya realizado tiempo, desde que salió la convocatoria en diciembre ya lo pusimos en marcha y lo tenemos todo preparado a falta de pasarlo por Pleno que es uno de los requisitos que solicitan.

Y el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales aprobar en todos sus términos los acuerdos trascritos anteriormente.

ASUNTO SEXTO. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA EXPEDIENTE CE-23-2017-013 (CAMINO DE CAMBALONES).

Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

"Vista la subvención concedida mediante resolución de fecha 27/12/2019 de concesión conjunta, de la Dirección General de producción agrícola y ganadera, para la provincia de Jaén, de las ayudas acogidas a la línea 4.3.2.2 de la orden de 15 de diciembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudar a entidades locales de inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del marco del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3), convocadas por la orden de 21 de diciembre de 2017.-

Dicha ayuda consta en el Anexo I de la Resolución mencionada anteriormente con N° de Expediente CE-23-2017-013 con un incentivo total de 154.367,78€

De conformidad con lo establecido en el punto 17 (artículo 19) de las Bases reguladoras de estas Ayudas; se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aceptar expresamente la subvención concedida en Expediente CE-23-2017-013

SEGUNDO.- Dar traslado a la Delegación Territorial de La Consejería De Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén

A continuación el Sr. Alcalde explica que desde el 2018 se aprobó la concesión de esta subvención. Este verano vinieron los técnicos, hicieron el acta de inicio, ya está todo preparado y ahora corresponde al Pleno aceptar esta subvención para que nos den vía libre para trabajar en él.

Y el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales aprobar en todos sus términos los acuerdos trascritos anteriormente.

y no habiendo más asuntos en el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 19 horas y 45 minutos, de lo que yo el Secretario doy fe.

1 10 app 3

Fdo David Rodríguez Martín.

residente

El Secretario

Fdo. Antonio López Moreno